

DECRETO 2264 DE 1998

(noviembre 9)

por el cual se modifica el Decreto 457 de 1997.

Nota: Derogado por el Decreto 2502 de 1998

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 457 de 1997 y demás normas que lo modifican, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Nivel profesional

Médico u Odontólogo

3085

21

20

19

18

Profesional    Universitario

3020

14

Nivel Técnico

Instrumentador    Quirúrgico

4025

16

15

14

Nivel Asistencial

Enfermero auxiliar

5345

21

20

19

17

Pagador

5045

23

Artículo 2º. Establécese a partir de la vigencia del presente decreto, la siguiente equivalencia de empleos:

Situación anterior

Situación nueva

Denominación

Código

Grado

Denominación

Código

Grado

Profesional

Especializado

3010

14

Profesional

Universitario

3020

14

Parágrafo. Los respectivos organismos públicos procederán a efectuar los cambios correspondientes en la primera nómina de pago siguiente a la fecha de publicación de este decreto, con estricta sujeción a la equivalencia establecida en el presente artículo.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 457 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del departamento Administrativo de la Función Pública (E.),

Aura Salgado Zamudio.